

PERIODO EXTRAORDINARIO DE MATRÍCULA 2024/25

del 5 de al 11 de febrero de 2025

Los estudiantes únicamente podrán realizar la ampliación de las siguientes materias:

- **Estudios oficiales con admision en el segundo semestre.**
- **Asignaturas con docencia duplicada.** Sólo en el caso de que el/la estudiante la haya cursado en el primer semestre y no la haya superado.
- **English for Professional and Academic Communication (EPAC).** Para poder examinarse de esta asignatura, el alumno deberá haber presentado la acreditación B2 de inglés, al menos cinco días hábiles antes de la fecha de examen.
- **Prácticas académicas externas curriculares, salvo en aquellos casos en que éstas tengan un carácter anual.** La matricula se hará directamente por secretaría de alumnos, previa notificación a ésta, del gabinete de prácticas externas de la ETSISI sobre los detalles de la matricula de la asignatura (créditos, semestre, etc...)
- **Trabajo Fin de Grado/Master.** En el caso de no presentar el proyecto en el curso académico, el precio de las sucesivas matrículas será del 25% del importe del valor de la asignatura en 1ª matrícula. Únicamente podrá matricularse en los plazos establecidos para los periodos de matricula ordinario y extraordinario.
- **Se podrá ampliar hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas de segundo semestre,** siempre que se respete el art. 9 de la normativa de matrícula del curso.
- **Excepcionalmente, podrá solicitarse** a través de <https://tramitesestudiantes.upm.es/login> **la matriculación de otras asignaturas** mediante solicitud expresa y motivada, registrada y, fehacientemente justificada, dirigida al Vicerrector de Alumnos y E.U., que resolverá la petición.

***LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y DESMATRICULACIÓN DE ASIGNATURAS NO PODRÁN HACERSE SIMULTÁNEAMENTE, SINO EN LOS PLAZOS QUE SE SEÑALEN AL EFECTO.**